I.M.R.D

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**SEPTIEMBRE DE 2024**
Dependencia que elabora el estudio:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA.**
Objeto de la contratación:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMO METODOLOGO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte. La recreación, el aprovechamiento del Tiempo libre y la educación extraescolar en el municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N° 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

El IMRD de Cota, mediante la acción interinstitucional, genera acciones correspondientes al desarrollo del sector comprometido con la orientación y coordinación de competiciones deportivas con fines de esparcimiento, desarrollo físico social, integración y convivencia ciudadana de la comunidad residente en las diferentes veredas del Municipio de Cota.

Al IMRD, le corresponde promover, fomentar, formular y desarrollar proyectos deportivos para los habitantes y residentes en cada una de las Veredas del Municipio de Cota, como mecanismo para el aprovechamiento de tiempo libre, el buen uso de los parques y el mejoramiento de la calidad de vida a la vez que le corresponde fortalecer los procesos y programas propios del sector social del deporte comunitario a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva de su misión para el Municipio de Cota Cundinamarca.

Es así como, el IMRD de Cota con el fin de garantizar el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, y garantizar la integración, descanso y creatividad, realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria el mejoramiento de la calidad de vida de Los Habitantes del Municipio de Cota.

En cumplimiento de su misión y para garantizar una adecuada prestación de servicios a la comunidad cotense y para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al INSTITUTO; así como de los programas y proyectos sociales y de inversión a desarrollar, se hace necesario implementar estrategias y acciones para el fortalecimiento de los escenarios deportivos.

En tal sentido la ley también prevé la contratación de Prestacion profesionales, cuando no se cuente con personal dentro de la planta de cargos con la experticia, competencia, experiencia específica,

y la formación académica para el efecto, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Al IMRD de Cota le corresponde el sector comprometido con la orientación y coordinación de competiciones deportivas con fines de esparcimiento, desarrollo físico social, integración y convivencia ciudadana de la comunidad en general, residente en las diferentes veredas del Municipio de Cota, mediante la acción interinstitucional.

Gracias al proceso deportivo y los logros alcanzados en las diferentes competencias donde han participado las escuelas de formación deportiva del Municipio de Cota se han cosechado éxitos y reconocimientos de los eventos organizados por el Municipio, por lo tanto, para continuar por el camino de los reconocimientos, se requiere continuar con el proceso de estas escuelas de formación.

Así mismo, para desarrollar dichas actividades, es necesaria la contratación por prestación de servicios de un metodólogo para las Escuelas de Formación Deportiva para dar continuidad a los procesos de fortalecimiento, el desarrollo y difusión de las mismas, que nos lleven a establecer talentos deportivos, integrales y competitivos e incentivar a la comunidad al crecimiento personal, el aprovechamiento del tiempo libre, el rescate de valores, el sentido de una vida saludable.

El mencionado perfil de metodólogo es la figura de más alto nivel técnico- metodológico en el proceso de la estructuración y control de la preparación de los deportistas, pues las habilidades se manifiestan en un alto nivel de instrucción en los principios científicos-técnicos de las ciencias del deporte, con un manejo óptimo de destrezas administrativas para la resolución de las problemáticas inherentes a la operación de la gestión entre los entrenadores e instructores de cada una de las Escuelas de Formación Deportiva con las que cuenta el IMRD de Cota.

Por lo anterior el IMRD requiere la cantidad de tres (3) profesionales en ciencias deportivas y/o recreación y deporte o ciencias afines para la ejecución del objeto contractual en las siguientes áreas:

DEPORTES DE LA AGRUPACION DEPORTIVA TIEMPO Y MARCA

DEPORTES DE LA AGRUPACION DEPORTIVA PELOTA

DEPORTES DE LA AGRUPACION COMBATE Y RAQUETA

El metodólogo planifica, ejecuta y evalúa programas de ejercicios físicos, según principios científicos y criterios metodológicos, considerando normas de prevención y seguridad, que favorecen el logro de objetivos personales y grupales, fomentando una vida activa y saludable.

Tal necesidad no puede ser satisfecha por el personal de nómina del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, ya que no se cuenta con una dependencia o personal idóneo y suficiente para prestar el servicio requerido, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación de una persona por prestación de servicios, para que ejerza las actividades en las materias referidas toda vez, que resulta de suma importancia contar con dicho apoyo a fin de salvaguardar los intereses del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.

Por lo tanto, el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el*

territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cuenta con recursos de inversión disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2024, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo y el plan de acción trazado para el 2024 por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, según certificación expedida por el IMRD de la organización interna del IMRD, en la planta de cargos no existe personal idóneo y suficiente para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio, pero si es necesario contratar dicho personal, por lo que se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

EJE ESTRATEGICO: Calidad de vida para renacer.
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
META DE PRODUCTO: Beneficiar a seis mil (6.000) usuarios en el cuatrienio inscritos en las Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de Cota.
INDICADOR DE PRODUCTO: Beneficiar a seis mil (6.000) usuarios en el cuatrienio inscritos en las Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de Cota
PROYECTO: Fortalecimiento de escuelas y mejoramiento de los espacios recreo deportivos del Instituto deportivo del Municipio de Cota Cundinamarca.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMO METODOLOGO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: con el presente estudio y objeto se busca que los diferentes profesionales apliquen sus conocimientos en cada una de las disciplinas:

PROFESIONAL 1: DEPORTES DE LA AGRUPACION DEPORTIVA TIEMPO Y MARCA

PROFESIONAL 2: DEPORTES DE LA AGRUPACION DEPORTIVA PELOTA

PROFESIONA 3: DEPORTES DE LA AGRUPACION COMBATE Y RAQUETA

2.3. CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código	Denominación
80111600	Servicios de Personal Temporal.
86121500	Escuelas elementales y Secundarias.

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones Generales:

1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
2) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
3) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5) Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
6) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Instituto.
7) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
8) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
9) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
10) Registrarse y/o actualizar la información de hoja de vida de la función pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
11) EL CONTRATISTA deberá informar al Instituto cualquier cambio respecto del domicilio aportado al expediente contractual.
12) Apoyar y participar en las actividades y eventos deportivos y recreativos que organice el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.

Obligaciones especificas- profesional 1

1) Apoyar a los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva **"Tiempo y Marca"** del programa escuelas deportiva en la planeación, estructuración, desarrollo y seguimiento de las sesiones de clase o entrenamientos deportivos.
2) Brindar asesoría técnica a los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva "Tiempo y Marca" sobre el control y evaluación a las sesiones de clase o a los planes de entrenamiento de los deportistas.
3) Programar y realizar visitas metodológicas a entrenamientos y competencias según los calendarios suministrados por los diferentes instructores con el fin de diagnosticar, evaluar y controlar el desarrollo de los atletas.
4) Apoyar las labores realizadas por los apoyos administrativos en la gestión de los trámites correspondientes solicitados por Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
5) Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a cada agrupación deportiva, para alimentar la base de datos y reportes de planeación, cuando así se requiera.
6) Apoyar la realización de conceptos técnicos sobre solicitudes de Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota y resultados obtenidos de los deportistas.

7) Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de estrategias de participación y demás competiciones consideradas en el programa, verificando sus avances y requerimientos.
8) Asistir y participar en las reuniones técnico-científicas y articular con el área de ciencias del deporte, para la realización de pruebas biomédicas.
9) Participar en los programas de apoyo a los deportistas acorde con la normatividad vigente.
10) Elaborar de forma conjunta con los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva "Tiempo y Marca" las baterías de test pedagógicos a los deportistas seleccionados, en forma oportuna y satisfactoria.
11) Acompañar la realización de las baterías de test pedagógicos a los deportistas de la las escuelas deportivas.
12) Apoyar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota en la supervisión el seguimiento, control, liquidación de convenios y contratos que para tal fin le sean asignados, conforme al Manual de Contratación y de Supervisión vigente.
13) Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el objeto del contrato

Obligaciones especificas profesional 2.

1) Apoyar a los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva "**Pelota"** del programa escuelas deportiva en la planeación, estructuración, desarrollo y seguimiento de las sesiones de clase o entrenamientos deportivos.
2) Brindar asesoría técnica a los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva "Pelota" sobre el control y evaluación a las sesiones de clase o a los planes de entrenamiento de los deportistas.
3) Programar y realizar visitas metodológicas a entrenamientos y competencias según los calendarios suministrados por los diferentes instructores con el fin de diagnosticar, evaluar y controlar el desarrollo de los deportistas.
4) Apoyar las labores realizadas por los apoyos administrativos en la gestión de los trámites correspondientes solicitados por Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
5) Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a cada agrupación deportiva, para alimentar la base de datos y reportes de planeación, cuando así se requiera.
6) Apoyar la realización de conceptos técnicos sobre solicitudes de Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota y resultados obtenidos de los deportistas.
7) Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de estrategias de participación y demás competiciones consideradas en el programa, verificando sus avances y requerimientos.
8) Asistir y participar en las reuniones técnico-científicas y articular con el área de ciencias del deporte, para la realización de pruebas biomédicas.
9) Participar en los programas de apoyo a los deportistas acorde con la normatividad vigente.
10) Elaborar de forma conjunta con los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva "Pelota" las baterías de test pedagógicos a los deportistas seleccionados, en forma oportuna y satisfactoria.
11) Acompañar la realización de las baterías de test pedagógicos a los deportistas de la las escuelas deportivas.
12) Apoyar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota en la supervisión el seguimiento, control, liquidación de convenios y contratos que para tal fin le sean asignados, conforme al Manual de Contratación y de Supervisión vigente.
13) Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Obligaciones especificas profesional 3

1) Apoyar a los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva "**Combate y Raqueta"** del programa escuelas deportivas en la planeación, estructuración, desarrollo y seguimiento de las sesiones de clase o entrenamientos deportivos.
2) Brindar asesoría técnica a los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva "Combate y Raqueta" sobre el control y evaluación a las sesiones de clase o a los planes de entrenamiento de los deportistas.
3) Programar y realizar visitas metodológicas a entrenamientos y competencias según los calendarios suministrados por los diferentes instructores con el fin de diagnosticar, evaluar y controlar el desarrollo de los deportistas.
4) Apoyar las labores realizadas por los apoyos administrativos en la gestión de los trámites correspondientes solicitados por Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
5) Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a cada agrupación deportiva, para alimentar la bases de datos y reportes de planeación, cuando así se requiera.
6) Apoyar la realización de conceptos técnicos sobre solicitudes de Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota y resultados obtenidos de los deportistas.
7) Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de estrategias de participación y demás competiciones consideradas en el programa, verificando sus avances y requerimientos.
8) Asistir y participar en las reuniones técnico-científicas y articular con el área de ciencias del deporte, para la realización de pruebas biomédicas.
9) Participar en los programas de apoyo a los deportistas acorde con la normatividad vigente.
10) Elaborar de forma conjunta con los instructores de los deportes ofertados por el IMRD de la agrupación deportiva ""Combate y Raqueta" las baterías de test pedagógicos a los deportistas seleccionados, en forma oportuna y satisfactoria.
11) Acompañar la realización de las baterías de test pedagógicos a los deportistas de la las escuelas deportivas.
12) Apoyar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota en la supervisión el seguimiento, control, liquidación de convenios y contratos que para tal fin le sean asignados, conforme al Manual de Contratación y de Supervisión vigente.
13) Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

4.TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios Profesionales.

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García – Vereda la Moya.
4.2 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Sera el coordinador de escuelas de formación deportiva del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca o a quien él designe.

5.REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Profesional en ciencias del deporte y/o educación física y/o formaciones o carreras afines.	Experiencia igual o mayor a tres (3) años, en actividades relacionadas con el deporte. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de los contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones y/u obligaciones a su cargo, fecha de inicio y terminación, y número de teléfono de contacto de quien expide la certificación.

6.EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **DOS (02) MESES, VEINTISIETE (27) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**,** sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
6.2 VALOR DEL CONTRATO: El valor de cada uno de los contratos de los profesionales es por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($8.990.000) M/CTE**,
6.3 FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato así: **a)** Un primer pago proporcional a los días laborados en el primer mes. **b)** pagos en mensualidades vencidas, cada uno de ellos por la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000) M/CTE. c)** El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo. El Instituto efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria que el IMRD practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
RETE ICA,	Valor del contrato	De acuerdo a la actividad económica en el Rut.
Estampilla bienestar adulto mayor, a partir de1000 uvt	Valor del contrato	3%

Estampilla Pro cultura, a partir de1000 uvt	Valor del contrato	1%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

7.EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

7.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2024000299 del 16 de septiembre de 2024.

7.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Rubro- 2.3.2.02.02.009.4301007.184.9031, Fuente- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9031-R.P. LIBRE DESTINACION,

7.3 VALOR TOTAL DEL CDP: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($26.970.000) M/CTE

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
GENERAL	GENERAL	GENERAL
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operativo	Operativo	Regulatorio
Eventualidades en las IEO, ajenas a las partes que impidan el acceso del contratista a las instalaciones y el avance de actividades (paros, factores climáticos, huelgas)	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato
Afecta la ejecución oportuna del contrato conforme las fechas establecidas por la secretaría de educación	Afecta el cumplimiento de las metas de la secretaría ´para el desarrollo, actualización y socialización de las mallas curriculares	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista – Instituto Municipal de Receracion y Deportes	Contratista	Entidad
Suspensión o terminación anticipada del contrato	suspensión o cesión o terminación anticipada	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Inmediato a la ocurrencia	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma
Suscripción acta de reinicio o del acta de terminación del contrato	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada
Verificación por parte del supervisor del funcionamiento de las IEO, informes de los rectores o del contratista	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista	Seguimiento a los cambios normativos
Semanalmente	Semanalmente	Mensualmente

Km 1 Via Cota Chia / Campus Municipal Jorge Isaac Colorado Garcia (57-1) 864 0739
Imrd Cota Oficial Imrd Cota @Cotaimrd

4	ESPECIFICO	interno	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos asignados para el desarrollo de sus funciones	Afecta la oportuna ejecución de las actividades	3	1	4	medio	Contratista /Entidad	El contratista deberá hacer uso de sus implementos para el desarrollo de las obligaciones a su cargo/Realizar la sustitución de los equipos averiados	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Revisiones periódicas a los equipos	Mensual
5	ESPECIFICO	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de información, documentos o expedientes entregados	Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato	2	2	4	Medio	contratista	Llevar control de los documentos físicos que le son entregados, realizar un back up de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o proceso que así lo requieran entregando el informe correspondiente al	2	1	3	Bajo	Si	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Control escrito del préstamo de los documentos en físico, realización de back up de los documentos que escanee	semanal

9. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuanta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

Y teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con

sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

10. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se informa que la presente contratación (SI) (__) (NO) (XX) está cobijada con por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa**, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

9. ANALISIS SECTOR

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica?

PERSONA NATURAL	**X**	**PERSONA JURÍDICA**	

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio el acuerdo con la complejidad del caso?

 Las condiciones de experiencia son las establecidas en el numeral 3° "Requisitos de experiencia" del presente estudio previo y hacen parte del análisis del sector.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

 Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por el IMRD (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2023	SGG-0580-2023	JUAN CARLOS TORRES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$20.800.000	SIETE (7) MESES.

I.M.R.D

2022	CPS-049-2022	LUIS CARLOS CARDENAS ANGARITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO MASCULINO Y FEMENINO EN TODAS SUS, CATEGORIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2022	$17.600.000	SIETE (07) MESES.
2022	CPS-068-2022	CAMILO ANDRES SASTRE CAMARGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL CATEGORIA FEMENINA 2006-2007, CATEGORIA FEMENINA 2004-2005 Y CATEGORIA MASCULINA 2003-2004 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2022	$17.600.000	OCHO (08) MESES.

NOMBRE: ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA ELABORÓ	ORIGINAL FIRMADO FIRMA
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN RESPONSABLE DEL PROCESO	ORIGINAL FIRMADO FIRMA

Reviso: LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA. – Abogado Contratista

COTA
I.M.R.D.